



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 445

MAT: Aprueba los términos técnicos de referencia correspondientes a "Segundo Servicio de Productora para Actividad Cultural 2024".

Puerto Williams, 09 AGO 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

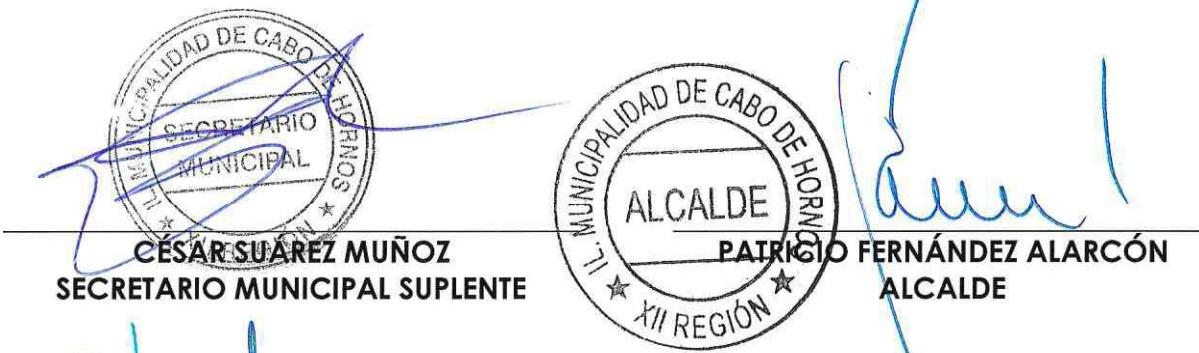
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 609, de fecha 15/12/2023 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024;
- Los Términos Técnicos de Referencia para "Segundo Servicio de productora para Actividad Cultural 2024", elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- El Memorándum N°322, de fecha 06/08/2024, de la Directora de Desarrollo Comunitario al Alcalde;
- El Memorándum N°804, de fecha 07/08/2024, del Alcalde al Secretario Municipal Suplente.

D E C R E T O

- APRUÉBANSE**, en todas sus partes, los Términos de Referencia para "Segundo Servicio de productora para Actividad Cultural 2024", elaborados por el Departamento de Desarrollo Comunitario.
- IMPÚTESE**, el gasto que implique este Decreto Alcaldicio por un monto de **\$4.000.000.- (cuatro millones de pesos)** a la cuenta presupuestaria que corresponda del Presupuesto Municipal Vigente año 2024.

De acuerdo con los Vistos y Considerando.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



RFA/SSC/PTV/CBM/POG/csm

Distribución:

- Alcaldía;
- Secretaría Municipal;
- Departamento de Desarrollo Comunitario;